

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6555 CIUDAD REAL

Doña María Pilar Moreno Arenas, Secretaria judicial de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, anuncia:

Que en el Sección I Declaración Concurso 128 /2012, referente a la entidad concursada "SAJUCAMA, S.L.", por Decreto de fecha 31/10/13, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación, formándose la sección quinta.
- 2.- la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley.
- 4.- Anunciar por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el tablón de anuncios de este órgano judicial, en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.
- 5.- Inscribir en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos.
- 6.- Requerir a la administración concursal para que en el plazo improrrogable de 10 días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.
- 7.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Ciudad Real, 18 de febrero de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140008607-1